Arauca, septiembre de 2024

Doctor
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca
Ciudad

Ref.: **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL"**

ESTUDIO PREVIO

Esta dependencia presenta a usted el ESTUDIO PREVIO de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido la Ley 80 de 1993, en el artículo 25, numerales 7 y 12; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de Contratación Directa para la "**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

Las instalaciones físicas de la Alcaldía del Municipio de Arauca cuentan con una antigüedad de construcción que tiene más de tres décadas. Dichas instalaciones cuentan con deficiencias a nivel arquitectónico que han venido solucionándose a través de los años y con el paso de varias administraciones, sin embargo, existen dependencias del CAM que aún no han sido intervenidas con el ánimo de mejorar la calidad de la prestación del servicio de la función pública. La fala de inversión en mantenimientos periódicos o rutinarios de las locaciones de la Alcaldía del municipio de Arauca, han generado un deterioro progresivo de sus acabados y otros elementos que hacen parte de la construcción. Cabe anotar que, a pesar de la falta de inversión para el mejoramiento de la infraestructura física locativa del CAM, esta construcción no representa problemas estructurales de gravedad.

Para realizar una adecuada atención al público, es necesario realizar mejoras arquitectónicas que generen bienestar no solo para el personal en planta de la Alcaldía, sino que también a todos los habitantes del municipio quienes visitan por diferentes razones sus instalaciones, siendo éstos últimos quienes son los usuarios principales a quienes se debe prestar una excelente atención.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que las instalaciones del Despacho del alcalde cuentan con un flujo de visitantes elevado, donde existen los siguientes ambientes; -Recepción. – Sala de juntas, - Oficinas secretaría privada, asesoría jurídica, - Despacho del alcalde, se ha decidido realizar una intervención significativa a sus instalaciones, toda vez su aspecto estético es desfavorable. Las condiciones de los pisos, los cuales son en granito han perdido su brillo, los cielorrasos presenta una humedad crónica en la sala de juntas, los muros se encuentran con sus acabados deteriorados, los mobiliarios existentes, tanto escritorios como sofás y sillas, son antiguos y algunos presentan daños. Algunas puertas son en MDF y estás se están inflando por la caída de agua al momento de realizar la limpieza. Dentro de la sala de juntas se presentan filtraciones debido a que sobre ella existe una cubierta plana la cual no evacúa las aguas lluvias de manera eficiente.

Teniendo en cuenta el proyecto de inversión del que se deprende el presente estudio previo, para poder cumplir con los productos previstos en el precitado proyecto se requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las características técnicas previstas en este documento previo.

Lo anterior amparados en lo establecido en la Ley 80 de 1993 -articulo 24 -numeral 1, ley 1150/07 y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9.

PROBLEMA

Inadecuadas condiciones de la infraestructura físicas de los equipamientos del Municipio de Arauca

Magnitud actual del Problema

De los 11 equipamientos contemplados se priorizaron 5 para desarrollarse en el 2024 para el mantenimiento y rehabilitación de equipamiento e infraestructura física del Municipio de Arauca los cuales son la morgue, el centro para el adolescente infractor, el Bloque D del CAM, Nivel 5 del bloque administrativo principal del CAM y el Parque Central Municipal, los cuales contarán con las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener estas edificaciones.

CAUSAS DIRECTAS

Baja conservación de los equipamientos del municipio de Arauca

CAUSAS INDIRECTAS

Pocas acciones de adecuación y recuperación de los equipamientos del municipio de Arauca

EFECTOS DIRECTOS

Aumento de accidentalidad a las personas que frecuentan y hacen uso de los equipamientos municipales

EFECTOS INDIRECTOS

Incremento de lesiones y/o muertes por accidentes laborales.

Detrimento acelerado de la infraestructura, materiales y equipos tecnológicos.

Aumento de actuaciones jurídicas por incumplimiento normativo de equipamientos urbanos en uso o prestadores de servicio.

INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISIONES

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual De Adquisiciones de la Entidad en la vigencia 2024, Actualizado.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL"

2.2. CLASIFICACION UNSPC:

CÓDIGO	DESCRIPCION
56 10 17	MUEBLES DE OFICINA
56 10 15	MUEBLES
56 12 10	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 11 21	ASIENTOS
40 10 15	VENTILACION
44 12 16	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
30 16 16	MATERIALES PARA TECHOS
72 10 15	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 15 23	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 25	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
30 17 15	PUERTAS

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993: son contratos de obra:

"**Contrato De Obra** Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago" (...).

Que, atendiendo las actividades a desarrollar, el contrato que ha de celebrarse corresponde a **"CONTRATO DE OBRA"**, por el sistema de precios unitarios sin reajustes, según las actividades establecidas en el presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones, que se pagaran por unidades de ítems terminados y recibidas a satisfacción.

2.4 LUGAR DE EJECUCION.

El desarrollo de las actividades se desarrollará en el Área urbana del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

La ejecución de las actividades se desarrollará en el edificio del CAM Bloque administrativo de la alcaldía de Arauca, nivel 5 en las oficinas del Despacho del Alcalde, ubicado en la Carrera 24 entre calles 18 y 20 Arauca-Arauca.

Coordenadas:

Latitud: 7.084606°

Longitud: -70.758679°

2.5 PLAZO DE EJECUCION.

El plazo total para la ejecución del contrato será máximo de cuarenta y cinco (45) dias contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y la suscripción de la respectiva acta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las garantías únicas – pólizas.

De la misma manera, para realizar cualquier actividad de obra, será requisito indispensable por parte del supervisor o interventor, la verificación y cumplimiento de todas las autorizaciones, permisos y licencias de carácter ambiental, técnico y legal requeridas para la ejecución del contrato.

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS OBRAS A EJECUTAR:

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" y se encuentran acordes con la normatividad.

El constructor velará por que los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias de los diseños del proyecto.

La supervisión o interventoría exigirá al contratista materiales homologados. Los materiales

necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, es de su responsabilidad el transporte, su almacenamiento y cuidado, y se abstendrá de instalar material no inspeccionado y aprobado por la supervisión o interventoría, asumiendo la responsabilidad y costo de desmontarlos y cambiarlos cuando sea necesario. Si se encontraré material que no cumple con todos los requisitos de calidad exigidos en las especificaciones de construcción (normas, procedimientos de fabricación, etc.), la supervisión o interventoría podrá solicitar los cambios o correcciones que sean necesarios.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas.

Los productos a contratar constan de actividades de obras civil, suministro e instalación de bienes muebles y tecnología. Se requieren de empresas que cuenten experiencia en este tipo de trabajos integrales. Las actividades a contratar no configuran una intervención agresiva, por tanto, son actividades básicas que no afectan labores de manera intensa.

2.7. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista elaborará y ofertará su propuesta que le permita desarrollar la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería de conformidad con los parámetros técnicos vigentes y aplicables para lograr obras eficientemente estructurales y funcionales con el entorno natural en el que se desarrollan, conforme a la necesidad prevista que se satisface con el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de los fines esenciales del estado
y la contratación pública.

El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de un equipo de laboratorio completo, mano de obra y profesionales idóneos, maquinaria, equipos y herramientas optimas y metodología constructiva eficiente, según las especificaciones técnicas de construcción que le permitan realizar los ensayos, las mediciones y demás verificaciones requeridas y aplicables que aseguren la calidad y estabilidad de los trabajos y posteriormente cumplir con el objeto contractual.

En atención a lo anterior, dispone el Consejo de Estado (***Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 28 de enero de 2016, exp. 34,454, M.P. Marta Nubia Velásquez***

Rico. Reiteración de la sentencia de la Subsección C del 18 de marzo de 2015, M.P. Jaime Orlando Santofimio: Gamboa, exp. 33.223, En el mismo sentido: Subsección B, sentencia del 29 de agosto de 2016, exp, 34.288, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.)

INOBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

En aquellos casos en los que la desatención, por parte del contratista, de las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar fa oferta, derive posteriormente, en consecuencias económicas desfavorables para el mismo, estas no pueden ser invocadas como fundamento de pretensiones resarcitorias apoyadas en una presunta ruptura de la ecuación financiera del contrato.

En este sentido, el Consejo de Estado reiteró, que no es posible que el contratista pueda invocar pretensiones resarcitorias de las circunstancias económicas sobrevinientes que le son desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la. ecuación financiera del contrato, pues — en el caso sometido a consideración del Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo- debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN TAMBIÉN APLICA AL CONTRATISTA

La Sección ha recordado que los inconvenientes derivados de la inobservancia del principio de planeación por parte del contratista, a quien también le resultan exigibles severas cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales, que conducen a deficiencias en la configuración económica de la propuesta que le privan de obtener las utilidades que esperaba alcanzar como resultado de la ejecución del contrato, no pueden escudarse tras el ficticio ropaje de desbalances sobrevenidos en la ecuación financiera del negocio, pues en esos eventos las circunstancias en cuestión debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

2.8. CONDICIONES DEL CONTRATISTA COMO CONSTRUCTOR.

A. Actividad 1. Remodelación Oficina del Despacho del alcalde.

Metodología

1. Realizar las actividades preliminares, las cuales buscan cambiar el aspecto estético de la infraestructura existente, preparando diversos elementos para alojar acabados, aparatos sanitarios, muebles, entre otros.

2. Realizar las actividades de suministro e instalación de acabados en muros y pisos. Estas actividades están encaminadas a realizar todos los acabados finales para mejorar el aspecto visual de la edificación.

3. Realizar el suministro e instalación de mobiliarios en los siguientes ambientes; - Sala de Juntas – Oficina despacho del alcalde – Oficinas asesoría jurídica y secretaria Privada – Oficina auxiliar – Recepción.

4. Realizar el suministro e instalación de equipos tecnológicos para recepción y sala de juntas.

B. Materiales

El Constructor, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta, deben ser revisados por la supervisión o interventoría en el marco de sus funciones para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra.

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deben ser suministrados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras, Así mismo debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

C. Maquinaria, equipos y herramientas

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deben ser suministrados a su cargo por el Contratista.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Contratista deben ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es a cargo del Constructor, quien debe asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

D. Mano de obra y personal

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la supervisión o interventoría, el personal competente, idóneo y con experiencia de directivos, profesionales, técnicos, administrativos,

obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a Que se refieren los planos y las
especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de condiciones.
Adicionalmente, el personal de obra debe tener vinculación con el contratista y presentar a la supervisión o interventoría copias de los contratos, copias de las planillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás emolumentos exigidos por la ley vigente.

El Contratista debe conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

El Contratista debe responder oportunamente por toda clase de peticiones, demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral y/o contractual con la Administración y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista.

E. Vías de acceso y otras obras provisionales.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso, vías internas de explotación a las fuentes de materiales, cercas, así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere
necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes del Municipio o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutarla obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

F. Señalización de la obra

El área de trabajo debe ser delimitada por elementos tales como: conos, vallas o manilas. En los trabajos nocturnos se utilizarán colombinas o vallas fluorescentes y además señales luminosas a ambos lados del sitio de trabajo. Los vehículos utilizados en trabajos nocturnos deben tener en los dos extremos de la parte superior de la cabina, bombillas de señalización (licuadora). Cuando se trabaje sobre vías que no permitan el bloqueo del tránsito, se deberá parquear el vehículo de la cuadrilla antes del área de trabajo. La adecuada dotación de elementos de seguridad y herramientas, permite al personal operativo desarrollar los trabajos en forma segura y mejorar sus rendimientos.

2.9. DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO.

- Presupuesto de obra.
- Memoria de cantidades.
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Procesos constructivos.
- Análisis de precios unitarios,
- AIU
- Plan de maneja ambiental.

2.10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.10.1. DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

2.10.1.1. Obligaciones generales:

a. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.

b. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscribe el contrato en la página del secop II se dan las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato, si a ello hubiere lugar.

c. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato mediante la expedición de registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías.

d. Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.

e. Garantizar la calidad del bien y/o del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción; el municipio según su criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato

f. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.

g. Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.

h. Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.

i. Deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.

j. Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.

k. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

l. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

m. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.

n. Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.

o. Levantar acta de las reuniones realizadas.

p. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.

q. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.

r. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

s. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

t. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

u. Conocer y acatarlas normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad.

v. Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.

w. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.

x. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

y. No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.

z. Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.

aa. Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

bb. El contratista presentará a la supervisión o interventoría respectiva, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato para su revisión y aprobación, un informe que permita evidenciar que las condiciones iniciales del proyecto se mantienen al momento de iniciar la obra.

2.10.1.2. Obligaciones Específicas:

1. Además de las obligaciones generales derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

2. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en Pliego de Condiciones, la propuesta, el contrato, así como la documentación que compone la planeación del proyecto.

3. El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la supervisión o interventoría los resultados de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión o interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma, si aplica.

4. El contratista durante el plazo de ejecución de las obras, deberá dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad.

5. Rehacer, sufragando a su costo, en todo o en parte, cualquier obra no conforme a juicio del supervisión o interventoría.

6. Mantener en el lugar de los trabajos al personal, y en particular a los residentes de obra exigidos que lo representen en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar en la obra.

7. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor o interventor. Será responsabilidad de El Contratista cualquier

accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

8. Presentar a la supervisión o interventoría el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto, Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la supervisión o interventoría, para fo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.

9. Garantizar la coordinación con la supervisión o interventoría con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.

10. Presentar las hojas de vida de todo el personal para verificación y aprobación por parte de la supervisión o interventoría, sí no se encuentran en la propuesta y son requeridas para la ejecución del contrato de obra.

11. Cumplir con las herramientas, equipos y personal mínimo de trabajo con la formación académica y la experiencia exigida en el Pliego y Anexos Técnicos, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir con su número de tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el supervisor o interventor del contrato.

12. Solicitar autorización previa de la supervisión o interventoría del contrato e informar a la Entidad, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera durante la ejecución del contrato. Los nuevos profesionales deberán acreditar los mismos requisitos contemplados en el pliego de condiciones y deberán tener igual o mejor perfil académico y de experiencia del personal que se retira,

13. Responder por la buena calidad de tos materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto

14. Garantizar la coordinación con la supervisión o interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.

15. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes de la supervisión o interventoría del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

16. Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato.

17. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.

18. Asistir a las reuniones programadas por la Entidad y la supervisión o interventoría.

19. Presentar los informes de ejecución de actividades para el trámite de actas, teniendo en cuenta, además los lineamientos exigidos en los documentos del presente proceso y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior soportado en registros fotográficos.

20. Responder ante la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.

21. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona - jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.

22. Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.

23. Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la ejecución del contrato.

24. En los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de tos trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las autoridades competentes.

25. Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento.

26. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, los Anexos Técnicos, el Pliego de Condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

27. Acudir ante la Entidad y presentar toda ta documentación requerida - para la liquidación del contrato dentro del plazo fijado para tal fin en el presente documento. La omisión en el acatamiento de este deber legal y contractual se configura como causal de incumplimiento para la imposición de la multa pactada en la Cláusula Penal Pecuniaria aun cuando la obra haya sido ejecutada y recibida en su totalidad.

2.10.1.3. DEL MUNICIPIO: además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.

b) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.11. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS

La visita técnica al lugar donde se realizará la obra es responsabilidad del proponente, razón por la cual el **MUNICIPIO DE ARAUCA**, da por entendido con la firma del futuro contrato, que el contratista conoce la zona del proyecto y los riesgos que se puedan presentar en el sitio en el que se desarrollaran las obras, y está informado sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra,
y las fuentes de materiales para su explotación que cumplan con las especificaciones técnicas y que usará para su explotación (sea para optar por obtener autorizaciones temporales (artículo 116, Ley 685/01) o su adquisición a proveedores debidamente legalizados), sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

El contratista y/o los subcontratistas, no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la Entidad contratante aduciendo como excusa, el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente. El siguiente componente tiene como objetivo mejorar las condiciones de la infraestructura física del nivel 5 del bloque administrativo principal del CAM del municipio de Arauca, realizando adecuaciones pertinentes según los lineamientos legales vigentes, las actividades a desarrollarse en el menor tiempo para que estas acciones no produzcan la interrupción de los servicios a prestar o funcionamiento.

2.12. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Se realizará un (1) evento de socialización del proyecto en el sitia objeto del presente proyecto. En esta socialización se indicarán los objetivos, las actividades y el alcance del proyecto, y los compromisos que deben asumir por cada una de las partes. De esto se levantará un acta.

2.13. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, o el designado por la Administración para tal fin. El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrita. Serán funciones de la

Supervisora asegurar para el Municipio, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato, El supervisor ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

a. Revisar los informes presentados por el Contratista y proponer los ajustes y correcciones que sean necesarias.

b. Velar porque el Contratista desarrolle con sujeción a los lineamientos técnicos señalados en el presente documento.

c. Velar que las tareas contenidas en el Cronograma de Actividades sean desarrolladas dentro de los plazos fijados.

d. Suscribir las Actas que sean requeridas para garantizar el desarrollo idóneo y Óptimo de la supervisión. (Acta de iniciación; acta de suspensión y reinicio; actas de reunión de Comité Técnico).

e. Solicitar al Contratista los informes relacionados con los gastos que se generen con los dineros entregados en calidad de anticipo.

f. Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones en el Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

2.14. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de CUATRO (4) MESES siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

2.15. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.15.1. LICENCIA URBANÍSTICA

Para el presente proceso en virtud del objeto contractual y la descripción de las actividades a desarrollar, no se requiere LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN conforme a lo establecido en la Ley 1469 de 2010.

2.15.2. LICENCIA Y/O PERMISOS AMBIENTALES.

El presente proceso no requiere el permiso y/o autorización de tipo ambiental conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

2.15.3. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Se le suministrará al contratista de obra un plan de manejo ambiental para su implementación en todo el tiempo de ejecución de la obra, además deberá cumplir con las medidas compensatorias allí descritas y presupuestadas, que finalmente serán avaladas y certificadas por la secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible.

El manejo integral de materiales de construcción, el manejo y disposición de materiales sobrantes, el manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales deberá ser lo indicado en la ficha No. 07-08-09 del plan de manejo ambiental anexo al proyecto.

La entidad velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

2.16. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El alcance del contrato de obra que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes aspectos: *(Nota: La numeración de la siguiente tabla, corresponde a la obtenida del Proyecto General denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA", el cual variará en la presentación de la Oferta)*

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD
	OBRA CIVIL		
4.1	PRELIMINARES		
4.1.1	DEMOLICION DE GUARDAESCOBAS EN GRANITO PULIDO A=0.10, h=0.20-0.30 m. INCLUYE RETIRO	ML	72.57
4.1.2	RETIRO Y REINSTALACION DE MODULOS DE OFICINAS	M2	29.64
4.1.3	DESMONTE DE CIELORRASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	155.90
4.1.4	DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE	M2	9.75
4.1.5	DESMONTE Y RETIRO DE MUEBLES EXISTENTES	GLB	1.00

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD
4.1.6	DEMOLICION MANUAL DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N° 5 E=0.15 M.	M2	2.00
4.1.7	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M2	7.25
4.1.8	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	30.50
4.2	**ACABADOS Y ACCESORIOS**		
4.2.1	PISO LAMINADO CLASE 33 AC4 DE 1200x190 mm CON BASE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 3 mm	M2	148.65
4.2.2	PISO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	7.86
4.2.3	PISO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	7.25
4.2.4	ENCHAPE MURO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	15.25
4.2.5	ENCHAPE MURO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	7.86
4.2.6	GUARDAESCOBAS EN PVC DE 8.5 cms DE ALTURA RECUBIERTO IMITACION MADERA. INCLUYE RESANES	ML	72.57
4.2.7	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS	M2	163.28
4.2.8	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2	155.90
4.2.9	SANITARIO BLANCO DE UNA SOLA PIEZA, TAPA DE CIERRE LENTO, AHORRADOR DE AGUA	UND	2.00
4.2.10	LAVAMANOS CUADRADO CON GRIFERIA	UND	2.00
4.2.11	PANEL ACANALADO 3D	M2	36.24
4.2.12	PANEL PLANO EN MADERA RH	M2	43.10
4.2.13	REPISAS EN MADERA RH FONDO DE 25 cms	ML	10.00
4.2.14	REMARCOS EN MADERA RH FONDO DE ENTRE 25-30 cms	ML	9.80
4.2.15	ESCUDO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DE 60 X 60 CM EN ACRILICO, EN RELIEVE Y LUZ POSTERIOR	UND	2.00
4.2.16	PANEL PVC 3D DECORATIVO	M2	20.00
4.2.17	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	1.00
4.2.18	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA CON ESTRUCTURA METALICA	M2	65.00
4.2.19	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	ML	32.00
4.2.20	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	6.00
4.2.21	PUERTA ENTAMBORADA A 2 CUERPOS CON MONTAJE FIJO, FABRICADA CON ESTRUCTURA METALICA Y RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: ANCHO 1.50 MTS, 2.85 MTS	UND	1.00
4.2.22	PUERTA ENTAMBORADA ELABORADA EN RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE PALANCA. MEDIDAS: ALTO: 2.00MTS , ANCHO 0.7MTS.	UND	6.00
4.2.23	PUERTAS BATIENTES PARA BODEGA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML CON SU RESPECTIVO MARCO. MEDIDAS ALTO 0.66 MTS, LARGO 1.65 MTS	UND	2.00
4.2.24	CLOSET PARA EL BANO ELABORADO EN RH 15ML. MEDIDAS ANCHO 1.00 MTS, ALTO 1.97 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1.00

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD
4.2.25	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 0.87 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1.00
4.2.26	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 1.70 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1.00
4.2.27	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 24 KBTU 220V./1 PH/60HZ REFRIGERANTE ECOLOGICO-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	2.00
	SUBTOTAL		
	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL		1%
4.3	**ADECUACIÓN**		
4.3.1	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAAS DE VIDRIO	UND	1.00
4.4	**ADQUISICIÓN**		
4.4.1	MESA DE JUNTAS ELABORADA EN RH MELAMINICO COLOR A ESCOJER, SUPERFICIE DE TRABAJO CON UN GROSOR DE 6 CM, BASES ENTAMBORADAS Y FALDERO A MEDIA ALTURA , CON SUS DISPOSITIVOS DE RED Y PUNTOS ELECTRÓNICOS. MEDIDAS: ALTO 0.75 MTS, ANCHO 1.40 MTS, LARGO 3.00 MTS. CON DOS CAJAS DE CONECTIVIDAD GROMMET	UND	1.00
4.4.2	RECEPCION TIPO U DIVIDIDA EN TRES PUESTOS DE TRABAJO, ELABORADA EN RH 15ML, CADA MODULO CON GAVETERO DE 2X1 Y TORRE AUXILIAR, SUPERFICIE DE TRABAJO DE 53 CM DE FONDO. FRENTE DECORADO EN LAMINA MARMOLIZADA. MEDIDAS: ANCHO 2.40 MTS, LARGO 3.60 MTS, ALTO 1.05 MTS	UND	1.00
4.4.3	ESCRITORIO GERENCIAL EN L EN RH 15ML, ARCHIVADOR 3X1, FALDERO. MEDIDAS: ANCHO 0.70 - 0.50 MTS, LARGO 2.20 - 2.60 MTS, ALTO 0.76 CON VIDRIO ESMERILIZADO PARA LA SUPERFICIE.	UND	1.00
4.4.4	ESCRITORIO EN L EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIAS: LARGO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	UND	3.00
4.4.5	MUEBLE AEREO PARA CARPETAS EN RH 15 ML. MEDIADAS: LARGO 0.70 MTS, ALTO 0.42 MTS, FONDO 0.28 MTS	UND	1.00
4.4.6	MUEBLE IMPRESORAEN RH 15ML CONSTA DE DOS GABETAS. MEDIDAS: ANCHO 0.53 MTS, ALTO 0.70 MTS, FONDO 0.58 MTS	UND	1.00
4.4.7	MUEBLE PARA AZ EN RH 15 ML CON TRES ESPACIOS INTERNOS, DE DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.20 MTS, ANCHO 1.40 MTS, FONDO 0.33 MTS	UND	1.00
4.4.8	MUEBLE TIPO TORRE EN RH 15 ML CONSTA DE 4 ESPACIOS INTERNOS, DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.64 MTS, ANCHO 0.84 MTS, FONDO 0.40 MTS	UND	1.00
4.4.9	MUEBLE EN RH 15 ML CON TORRE ESQUINERA. MEDIDAS LARGO 4.67 MTS, ALTO 0.76 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1.00

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD
4.4.10	MUEBLE MULTIUSOS EN LA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML. MEDIDAS: ALTO 1.00 MTS, ANCHO 1.20 MTS, FONDO 0.35 MTS	UND	1.00
4.4.11	MUEBLE DE LAVAMANOS EN RH 15ML, ESPEJO 3 ML FLOTANDO CON REPISA. ALTO 1.50, ANCHO 0.40 MTS, LARGO 0.70 CM	UND	1.00
4.4.12	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA TIPO PRESIDENTE. DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO: RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	1.00
4.4.13	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO:, RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	3.00
4.4.14	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS • DISEÑO ANATÓMICO • ASIENTO EN CUERO ECOLÓGICO • ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA • ESPALDAR EN CUERO ECOLÓGICO • CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR • ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS • TAPIZADA EN CUERO ECOLÓGICO	UND	3.00
4.4.15	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO • CUMPLE CON NORMA ARL • BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA • ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE • APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA • APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO • PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR • MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN • ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD • GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS • TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS • RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO	UND	13.00
4.4.16	SOFA CAPITONIADO, MATERIAL PRANNA SINTETICO DE 2.10 MTS DE LARGO, FRONDIDAD 0.60 MTS	UND	1.00

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD
4.4.17	SOFA CAPITIONADO, MAETRIAL PRANNA SINTETICO DE 3.00 MTS DE LARGO, PROFUNDIDAD 0.60 MTS	UND	3.00
4.4.18	BLACKOUT MOTORIZADO DE 2.40X2.10	UND	1.00
4.4.19	PROYECTOR 4K PRO CON SOPORTE	UND	1.00

El valor de cada uno de los ítems enunciados en el cuadro anterior, merece un análisis de precios unitarios (anexos al proyecto) donde se involucran entre otros los siguientes factores:

HERRAMIENTA:

Corresponde al costo de los equipos, herramienta menor, maquinaria, y en general todos aquellos elementos requeridos para la ejecución de la actividad de conformidad con el proceso constructivo indicado en las especificaciones técnicas.

En los contratos de obra se requieren herramientas menores para la ejecución de las actividades. Cada actividad requiere de herramientas distintas, por ejemplo:

- Excavaciones: Picas, Palas y Carretillas,
- Construcciones: Flexómetro, Martillo, segueta, Palustres y Llanas.

Debido a que son múltiples las actividades y por ente sería muy extensa la lista de las herramientas menores, se ha optado para esta clase de proyectos dentro de la administración Departamental y en la práctica que este concepto de herramienta sea presupuestado como un porcentaje (%) de los costos directos de cada ítem siendo este caso el del 10% valor congruente al de la literatura basados en datos histórico y prácticas constructivas.

TRANSPORTE:

Corresponde al costo por efectos del transporte de los materiales e insumos desde el centro de despacho del proveedor hasta el lugar de ejecución de los trabajos.

MATERIALES O INSUMOS:

Corresponde al costo de cada uno de los materiales y/o insumos que componen el conjunto del ítem.

MANO DE OBRA:

Corresponde al costo de la mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de la actividad. En esta se incluyen valores de personal a precio local incluyendo el costo por prestaciones sociales, El rendimiento del personal se evalúa de acuerdo a la experiencia en este tipo de obra.

En caso de llegar a requerir incremento en jornadas laborales o turnos diarios, para el cumplimiento del objeto en el plazo estipulado presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura

de transporte, la cual cita:

... "Articulo 17. Frentes de trabajo 7x24. Los contratistas de proyectos de infraestructura de transporte podrán solicitar al ente contratante autorización para incrementar los frentes de trabajo y/o realizar trabajos en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana para cumplir con sus cronogramas de obra en caso de presentar atrasos o para incrementar los rendimientos y adelantar la ejecución del

proyecto. En este último caso, deberán presentar su propuesta respetando las apropiaciones presupuestales de la vigencia que amparen el respectivo contrato. También podrán solicitar ajustes contractuales que impliquen el adelantamiento de obra. La entidad tendrá treinta (30) días calendario para aceptar o rechazar motivadamente la solicitud.

Asimismo, fas entidades estatales podrán hacer efectivas las multas y/o cláusula penal exigiéndole al

contratista instalar frentes de trabaja en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana hasta por el valor de la sanción, como mecanismo conminatorio y forma de Pago".

A.I.U.:

Corresponde al costo por efectos de administración, imprevistos y utilidad el cual según análisis realizado para la ENTIDAD está distribuido de la siguiente manera para el presente proyecto:

Administración: 29%

imprevistos: 1%

Utilidad: 5%

El desglose del AIU se encuentra desarrollado en documento anexo, el cual hace parte del presente documento, El AIU se refiere a los costos requeridos para la ejecución del contrato, donde:

A, significa Administración, La Administración son los costos indirectos necesarios para el desarrollo de un proyecto, como honorarios, impuestos, garantías, gastos administrativos, entre otros.

I, significa Imprevistos, dependen de la naturaleza de cada contrato y constituyen el alea del negocio, es decir los riesgos normales en que incurre el contratista. En este término cabe hacer referencia a:

Imprevisión, falta de acción de disponer lo conveniente para atender a contingencias o necesidades previsibles, lo cual no es lo mismo que imprevisto, puesto que en la ejecución de los presupuestos de obra los imprevistos están determinados y se tiene plena seguridad de su presencia ya que es un riesgo normal en todo el desarrollo del proyecto.

U, significa Utilidad, La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato, la cual debe ser garantizada por las entidades.

El proyecto incluye la ejecución del Plan de Manejo Ambiental que mitigará el impacto negativo que la ejecución genera por el uso de materiales utilizados por su construcción.

Las especificaciones técnicas de construcción se encuentran anexas al proceso cargado en el SECOP II. Se remite al oferente a realizar la respectiva revisión del documento cargado en el SECOP II.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

a. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. (CONTRATO DE OBRA)

b. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en una serie de reglas allí descritas, dentro de ellas se encuentra la de selección abreviada, la cual corresponde a la modalidad de escogencia objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De este modo, y, teniente en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por darse las circunstancias del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 literal b) del numeral 2 y con base en el valor certificado del presupuesto del Municipio de Arauca para la Vigencia fiscal 2022, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales***

mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales (...)".

De conformidad con lo anterior, se estableció como cuantía máxima para la contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía en la vigencia de 2024, en QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 585.000.000,00) MCTE, así mismo, que para el presente proceso la administración municipal cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($ 250,937,000.05),** Para lo cual, no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a la modalidad de: "selección Abreviada de menor cuantía".

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($ 250,937,000.05).**

RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.2.02.02.00 9.4599.22	0002 1.21.0.00 ingresos corrientes de libre destinación	CDP0795 26 de septiembre de 2024	**$ 250,937,000.05**

4.2. ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para el cálculo de los precios unitarios del proyecto la alcaldía municipal de Arauca dispone el estudio de mercado de la región, que fueron adoptados por la Secretaría de Infraestructura Municipal, a través de la base de datos de precios Unitarios de PRE — 2000 y que son utilizados para este tipo de obras, última actualización MAYO 2023.

También se realizaron cotizaciones de los materiales y elementos a suministrar con diferentes proveedores de la región, el cual se anexan en el proceso Cada una de las actividades del proyecto que sean de adquisición o suministro de elementos con cotizaciones de materiales necesarias para la ejecución de actividades entre las que se encuentran en la instalación de equipos.

4.3. CUADRO DE COSTOS

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	OBRA CIVIL				
4.1	PRELIMINARES				$ 6,897,342.16
4.1.1	DEMOLICION DE GUARDAESCOBAS EN GRANITO PULIDO A=0.10, h=0.20-0.30 m. INCLUYE RETIRO	ML	72.57	$ 13,496.00	$ 979,404.72
4.1.2	RETIRO Y REINSTALACION DE MODULOS DE OFICINAS	M2	29.64	$ 26,991.00	$ 800,013.24
4.1.3	DESMONTE DE CIELORRASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	155.90	$ 22,268.00	$ 3,471,581.20
4.1.4	DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE	M2	9.75	$ 22,493.00	$ 219,306.75
4.1.5	DESMONTE Y RETIRO DE MUEBLES EXISTENTES	GLB	1.00	$ 674,780.00	$ 674,780.00
4.1.6	DEMOLICION MANUAL DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N° 5 E=0.15 M.	M2	2.00	$ 16,869.00	$ 33,738.00
4.1.7	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M2	7.25	$ 28,367.00	$ 205,660.75
4.1.8	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	30.50	$ 16,815.00	$ 512,857.50
4.2	ACABADOS Y ACCESORIOS				$ 150,267,598.48
4.2.1	PISO LAMINADO CLASE 33 AC4 DE 1200x190 mm CON BASE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 3 mm	M2	148.65	$ 194,452.00	$ 28,905,289.80
4.2.2	PISO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	7.86	$ 235,705.00	$ 1,852,641.30
4.2.3	PISO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	7.25	$ 217,151.00	$ 1,574,344.75
4.2.4	ENCHAPE MURO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	15.25	$ 238,707.00	$ 3,640,281.75
4.2.5	ENCHAPE MURO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	7.86	$ 249,763.00	$ 1,963,137.18
4.2.6	GUARDAESCOBAS EN PVC DE 8.5 cms DE ALTURA RECUBIERTO IMITACION MADERA. INCLUYE RESANES	ML	72.57	$ 33,118.00	$ 2,403,373.26
4.2.7	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS	M2	163.28	$ 29,032.00	$ 4,740,417.54
4.2.8	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2	155.90	$ 96,314.00	$ 15,015,352.60
4.2.9	SANITARIO BLANCO DE UNA SOLA PIEZA, TAPA DE CIERRE LENTO, AHORRADOR DE AGUA	UND	2.00	$ 990,187.00	$ 1,980,374.00
4.2.10	LAVAMANOS CUADRADO CON GRIFERIA	UND	2.00	$ 973,330.00	$ 1,946,660.00

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.2.11	PANEL ACANALADO 3D	M2	36.24	$ 134,350.00	$ 4,868,844.00
4.2.12	PANEL PLANO EN MADERA RH	M2	43.10	$ 115,283.00	$ 4,968,697.30
4.2.13	REPISAS EN MADERA RH FONDO DE 25 cms	ML	10.00	$ 157,540.00	$ 1,575,400.00
4.2.14	REMARCOS EN MADERA RH FONDO DE ENTRE 25-30 cms	ML	9.80	$ 157,540.00	$ 1,543,892.00
4.2.15	ESCUDO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DE 60 X 60 CM EN ACRILICO, EN RELIEVE Y LUZ POSTERIOR	UND	2.00	$ 1,805,746.00	$ 3,611,492.00
4.2.16	PANEL PVC 3D DECORATIVO	M2	20.00	$ 86,086.00	$ 1,721,720.00
4.2.17	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	1.00	$ 1,699,650.00	$ 1,699,650.00
4.2.18	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA CON ESTRUCTURA METALICA	M2	65.00	$ 261,967.00	$ 17,027,855.00
4.2.19	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	ML	32.00	$ 84,492.00	$ 2,703,744.00
4.2.20	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	6.00	$ 158,825.00	$ 952,950.00
4.2.21	PUERTA ENTAMBORADA A 2 CUERPOS CON MONTAJE FIJO, FABRICADA CON ESTRUCTURA METALICA Y RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: ANCHO 1.50 MTS, 2.85 MTS	UND	1.00	$ 5,599,800.00	$ 5,599,800.00
4.2.22	PUERTA ENTAMBORADA ELABORADA EN RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE PALANCA. MEDIDAS: ALTO: 2.00MTS , ANCHO 0.7MTS.	UND	6.00	$ 1,359,450.00	$ 8,156,700.00
4.2.23	PUERTAS BATIENTES PARA BODEGA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML CON SU RESPECTIVO MARCO. MEDIDAS ALTO 0.66 MTS, LARGO 1.65 MTS	UND	2.00	$ 1,020,600.00	$ 2,041,200.00
4.2.24	CLOSET PARA EL BANO ELABORADO EN RH 15ML. MEDIDAS ANCHO 1.00 MTS, ALTO 1.97 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1.00	$ 2,890,350.00	$ 2,890,350.00
4.2.25	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 0.87 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1.00	$ 1,529,550.00	$ 1,529,550.00
4.2.26	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 1.70 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1.00	$ 1,549,800.00	$ 1,549,800.00
4.2.27	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 24 KBTU 220V./1 PH/60HZ REFRIGERANTE ECOLOGICO-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	2.00	$ 11,902,041.00	$ 23,804,082.00
	SUBTOTAL				**$ 157,164,940.64**

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL		1%		$ 1,571,649.41
	SUBTOTAL OBRA CIVIL COMPONENTE 4				$ 158,736,590.05
4.3	MANTENIMIENTO				$ 2,550,150.00
4.3.1	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAAS DE VIDRIO	UND	1.00	$ 2,550,150.00	$ 2,550,150.00
4.4	ADQUISICIÓN				
4.4.1	MESA DE JUNTAS ELABORADA EN RH MELAMINICO COLOR A ESCOJER, SUPERFICIE DE TRABAJO CON UN GROSOR DE 6 CM, BASES ENTAMBORADAS Y FALDERO A MEDIA ALTURA , CON SUS DISPOSITIVOS DE RED Y PUNTOS ELECTRÓNICOS. MEDIDAS: ALTO 0.75 MTS, ANCHO 1.40 MTS, LARGO 3.00 MTS. CON DOS CAJAS DE CONECTIVIDAD GROMMET	UND	1.00	$ 4,725,000.00	$ 4,725,000.00
4.4.2	RECEPCION TIPO U DIVIDIDA EN TRES PUESTOS DE TRABAJO, ELABORADA EN RH 15ML, CADA MODULO CON GAVETERO DE 2X1 Y TORRE AUXILIAR, SUPERFICIE DE TRABAJO DE 53 CM DE FONDO. FRENTE DECORADO EN LAMINA MARMOLIZADA. MEDIDAS: ANCHO 2.40 MTS, LARGO 3.60 MTS, ALTO 1.05 MTS	UND	1.00	$ 6,460,560.00	$ 6,460,560.00
4.4.3	ESCRITORIO GERENCIAL EN L EN RH 15ML, ARCHIVADOR 3X1, FALDERO. MEDIDAS: ANCHO 0.70 - 0.50 MTS, LARGO 2.20 - 2.60 MTS, ALTO 0.76 CON VIDRIO ESMERILIZADO PARA LA SUPERFICIE.	UND	1.00	$ 4,000,050.00	$ 4,000,050.00
4.4.4	ESCRITORIO EN L EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIAS: LARGO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO O.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	UND	3.00	$ 2,080,350.00	$ 6,241,050.00
4.4.5	MUEBLE AEREO PARA CARPETAS EN RH 15 ML. MEDIADAS: LARGO 0.70 MTS, ALTO 0.42 MTS, FONDO 0.28 MTS	UND	1.00	$ 271,350.00	$ 271,350.00
4.4.6	MUEBLE IMPRESORAEN RH 15ML CONSTA DE DOS GABETAS. MEDIDAS: ANCHO 0.53 MTS, ALTO 0.70 MTS, FONDO 0.58 MTS	UND	1.00	$ 560,250.00	$ 560,250.00
4.4.7	MUEBLE PARA AZ EN RH 15 ML CON TRES ESPACIOS INTERNOS, DE DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.20 MTS, ANCHO 1.40 MTS, FONDO 0.33 MTS	UND	1.00	$ 1,440,450.00	$ 1,440,450.00
4.4.8	MUEBLE TIPO TORRE EN RH 15 ML CONSTA DE 4 ESPACIOS INTERNOS, DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.64 MTS, ANCHO 0.84 MTS, FONDO 0.40 MTS	UND	1.00	$ 1,279,800.00	$ 1,279,800.00
4.4.9	MUEBLE EN RH 15 ML CON TORRE ESQUINERA. MEDIDAS LARGO 4.67 MTS, ALTO 0.76 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1.00	$ 4,000,050.00	$ 4,000,050.00
4.4.10	MUEBLE MULTIUSOS EN LA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML. MEDIDAS: ALTO 1.00 MTS, ANCHO 1.20 MTS, FONDO 0.35 MTS	UND	1.00	$ 900,450.00	$ 900,450.00

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.4.11	MUEBLE DE LAVAMANOS EN RH 15ML, ESPEJO 3 ML FLOTANDO CON REPISA. ALTO 1.50, ANCHO 0.40 MTS, LARGO 0.70 CM	UND	1.00	$ 1,300,050.00	$ 1,300,050.00
4.4.12	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA TIPO PRESIDENTE. DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO: RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	1.00	$ 2,400,300.00	$ 2,400,300.00
4.4.13	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO:, RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	3.00	$ 1,699,650.00	$ 5,098,950.00
4.4.14	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS • DISEÑO ANATÓMICO • ASIENTO EN CUERO ECOLÓGICO • ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA • ESPALDAR EN CUERO ECOLÓGICO • CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR • ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS • TAPIZADA EN CUERO ECOLÓGICO	UND	3.00	$ 1,020,600.00	$ 3,061,800.00
4.4.15	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO • CUMPLE CON NORMA ARL • BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA • ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE • APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA • APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO • PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR • MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN • ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD • GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS • TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS • RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO	UND	13.00	$ 1,100,250.00	$ 14,303,250.00
4.4.16	SOFA CAPITONIADO, MATERIAL PRANNA SINTETICO DE 2.10 MTS DE LARGO, FRONDIDAD 0.60 MTS	UND	1.00	$ 4,499,550.00	$ 4,499,550.00

4	COMPONENTE 4: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL 5 DEL BLOQUE PRINCIPAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.4.17	SOFA CAPITIONADO, MAETRIAL PRANNA SINTETICO DE 3.00 MTS DE LARGO, PROFUNDIDAD 0.60 MTS	UND	3.00	$ 4,499,550.00	$ 13,498,650.00
4.4.18	BLACKOUT MOTORIZADO DE 2.40X2.10	UND	1.00	$ 1,864,350.00	$ 1,864,350.00
4.4.19	PROYECTOR 4K PRO CON SOPORTE	UND	1.00	$ 13,744,350.00	$ 13,744,350.00
	TOTAL SUMINISTRO				**$ 89,650,260.00**
	TOTAL COMPONENTE 4				**$ 250,937,000.05**

4.4. FORMA DE PAGO

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a). Hasta un **setenta y cinco (75%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1°: En caso de que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b). El **veinticinco (25%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.

- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por el contratista y los empleados.
- Entrada de almacén de los elementos a adquirir
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 2º: El municipio no concederá al contratista.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ANTICIPO	0%	0%
2	ACTA PARCIAL 1	HASTA UN 75%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades. Pueden existir más de un pago parcial.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 00020 de 2020 (13 de enero de 2020), por medio del cual se modifica el manual de contratación de la alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Arauca el cual serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Cumpliendo con lo expresado en el decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado. Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver **anexo 1** denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por los menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2. Del decreto 1082 de 2015.

a. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES,** por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2 .2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Este amparo cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015.

c. **CALIDAD DEL BIEN**: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

d. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**
Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia cinco (5) años contados apartir de la fecha de terminación de obra, a satisfacción del DEPARTAMENTO, en los términos y condiciones
previstas. Articulo 2.2.1.2.3.1.14 decreto 1082 de 2015, En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL MUNICIPIO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las
obligaciones derivadas del contrato.
EL MUNICIPIO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de
cumplimiento a favor de entidades estatales.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Al personal vinculado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor global del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 decreto 1082 de 2015.

D. **RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV del valor total del contrato por el término de ejecución del contrato, lo anterior, en cumplimiento con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció.

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A

ALIANZA PACIFICO					
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	SI	SI	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE, así mismo es deber manifestar, que teniendo en cuenta que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME según lo dispuesto en la excepción número 14, pero hasta tanto no se determine su limitación al día de la apertura del proceso de selección, este proceso se tendrá cobijado por un acuerdo comercial.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

8. VERIFICACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA.

Los bienes identificados fueron los siguientes:

Con el fin de determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, el Municipio de Arauca, procederá a utilizar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual arrojó el siguiente resultado:

	Unnamed: 0	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO
0	0	PISO LAMINADO CLASE 33 AC4 DE 1200x190 mm CON BASE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 3 mm	M2	149	194452
1	1	PISO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	8	235705
2	2	PISO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	7	217151
3	3	ENCHAPE MURO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	15	238707
4	4	ENCHAPE MURO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	8	249763
5	5	GUARDAESCOBAS EN PVC DE 8.5 cms DE ALTURA RECUBIERTO IMITACION MADERA. INCLUYE RESANES	ML	73	33118
6	6	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS	M2	163	29032
7	7	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2	156	96314
8	8	SANITARIO BLANCO DE UNA SOLA PIEZA, TAPA DE CIERRE LENTO, AHORRADOR DE AGUA	UND	2	990187
9	9	LAVAMANOS CUADRADO CON GRIFERIA	UND	2	973330
10	10	PANEL ACANALADO 3D	M2	36	134350
11	11	PANEL PLANO EN MADERA RH	M2	43	115283
12	12	REPISAS EN MADERA RH FONDO DE 25 cms	ML	10	157540
13	13	REMARCOS EN MADERA RH FONDO DE ENTRE 25-30 cms	ML	10	157540
14	14	ESCUDO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DE 60 X 60 CM EN ACRILICO, EN RELIEVE Y LUZ POSTERIOR	UND	2	1805746
15	15	PANEL PVC 3D DECORATIVO	M2	20	86086
16	16	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	1	1699650
17	17	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA CON ESTRUCTURA METALICA	M2	65	261967
18	18	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	ML	32	84492
19	19	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	6	158825
20	20	PUERTA ENTAMBORADA A 2 CUERPOS CON MONTAJE FIJO, FABRICADA CON ESTRUCTURA METALICA Y RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: ANCHO 1.50 MTS, 2.85 MTS	UND	1	5599800
21	21	PUERTA ENTAMBORADA ELABORADA EN RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE PALANCA. MEDIDAS: ALTO: 2.00MTS , ANCHO 0.7MTS.	UND	6	1359450
22	22	PUERTAS BATIENTES PARA BODEGA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML CON SU RESPECTIVO MARCO. MEDIDAS ALTO 0.66 MTS, LARGO 1.65 MTS	UND	2	1020600
23	23	CLOSET PARA EL BANO ELABORADO EN RH 15ML. MEDIDAS ANCHO 1.00 MTS, ALTO 1.97 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1	2890350

24	24	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 0.87 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UN D	1	1529550
25	25	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 1.70 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UN D	1	1549800
26	26	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 24 KBTU 220V./1 PH/60HZ REFRIGERANTE ECOLOGICO-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UN D	2	11902041
27	27	MESA DE JUNTAS ELABORADA EN RH MELAMINICO COLOR A ESCOJER, SUPERFICIE DE TRABAJO CON UN GROSOR DE 6 CM, BASES ENTAMBORADAS Y FALDERO A MEDIA ALTURA , CON SUS DISPOSITIVOS DE RED Y PUNTOS ELECTRÓNICOS. MEDIDAS: ALTO 0.75 MTS, ANCHO 1.40 MTS, LARGO 3.00 MTS. CON DOS CAJAS DE CONECTIVIDAD GROMMET	UN D	1	4725000
28	28	RECEPCION TIPO U DIVIDIDA EN TRES PUESTOS DE TRABAJO, ELABORADA EN RH 15ML, CADA MODULO CON GAVETERO DE 2X1 Y TORRE AUXILIAR, SUPERFICIE DE TRABAJO DE 53 CM DE FONDO. FRENTE DECORADO EN LAMINA MARMOLIZADA. MEDIDAS: ANCHO 2.40 MTS, LARGO 3.60 MTS, ALTO 1.05 MTS	UN D	1	6460560
29	29	ESCRITORIO GERENCIAL EN L EN RH 15ML, ARCHIVADOR 3X1, FALDERO. MEDIDAS: ANCHO 0.70 - 0.50 MTS, LARGO 2.20 - 2.60 MTS, ALTO 0.76 CON VIDRIO ESMERILIZADO PARA LA SUPERFICIE.	UN D	1	4000050
30	30	ESCRITORIO EN L EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIAS: LARGO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO O.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	UN D	3	2080350
31	31	MUEBLE AEREO PARA CARPETAS EN RH 15 ML. MEDIADAS: LARGO 0.70 MTS, ALTO 0.42 MTS, FONDO 0.28 MTS	UN D	1	271350
32	32	MUEBLE IMPRESORAEN RH 15ML CONSTA DE DOS GABETAS. MEDIDAS: ANCHO 0.53 MTS, ALTO 0.70 MTS, FONDO 0.58 MTS	UN D	1	560250
33	33	MUEBLE PARA AZ EN RH 15 ML CON TRES ESPACIOS INTERNOS, DE DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.20 MTS, ANCHO 1.40 MTS, FONDO 0.33 MTS	UN D	1	1440450
34	34	MUEBLE TIPO TORRE EN RH 15 ML CONSTA DE 4 ESPACIOS INTERNOS, DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.64 MTS, ANCHO 0.84 MTS, FONDO 0.40 MTS	UN D	1	1279800
35	35	MUEBLE EN RH 15 ML CON TORRE ESQUINERA. MEDIDAS LARGO 4.67 MTS, ALTO 0.76 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UN D	1	4000050
36	36	MUEBLE MULTIUSOS EN LA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML. MEDIDAS: ALTO 1.00 MTS, ANCHO 1.20 MTS, FONDO 0.35 MTS	UN D	1	900450
37	37	MUEBLE DE LAVAMANOS EN RH 15ML, ESPEJO 3 ML FLOTANDO CON REPISA. ALTO 1.50, ANCHO 0.40 MTS, LARGO 0.70 CM	UN D	1	1300050
38	38	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA TIPO PRESIDENTE. DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO: RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UN D	1	2400300
39	39	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO:, RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UN D	3	1699650
40	40	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS\n• DISEÑO ANATÓMICO\n• ASIENTO EN CUERO ECOLÓGICO\n• ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA\n• ESPALDAR EN CUERO ECOLÓGICO\n• CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR\n• ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS\n• TAPIZADA EN CUERO ECOLÓGICO	UN D	3	1020600
41	41	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO\n• CUMPLE CON NORMA ARL\n• BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA\n• ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE\n• APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA\n• APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO\n• PERILLA DE AJUSTE DE	UN D	13	1100250

		SUAVIDAD AL RECLINAR\n• MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN\n• ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD\n• GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS\n• TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS\n• RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO			
42	42	SOFA CAPITONIADO, MATERIAL PRANNA SINTETICO DE 2.10 MTS DE LARGO, FRONDIDAD 0.60 MTS	UND	1	4499550
43	43	SOFA CAPITIONADO, MAETRIAL PRANNA SINTETICO DE 3.00 MTS DE LARGO, PROFUNDIDAD 0.60 MTS	UND	3	4499550
44	44	BLACKOUT MOTORIZADO DE 2.40X2.10	UND	1	1864350
45	45	PROYECTOR 4K PRO CON SOPORTE	UND	1	13744350

	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V. TOTAL
0	PISO LAMINADO CLASE 33 AC4 DE 1200x190 mm CON BASE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 3 mm	M2	149	194452	28973348
1	PISO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	8	235705	1885640
2	PISO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	7	217151	1520057
3	ENCHAPE MURO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	15	238707	3580605
4	ENCHAPE MURO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	8	249763	1998104
5	GUARDAESCOBAS EN PVC DE 8.5 cms DE ALTURA RECUBIERTO IMITACION MADERA. INCLUYE RESANES	ML	73	33118	2417614
6	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS	M2	163	29032	4732216
7	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2	156	96314	15024984
8	SANITARIO BLANCO DE UNA SOLA PIEZA, TAPA DE CIERRE LENTO, AHORRADOR DE AGUA	UND	2	990187	1980374
9	LAVAMANOS CUADRADO CON GRIFERIA	UND	2	973330	1946660
10	PANEL ACANALADO 3D	M2	36	134350	4836600
11	PANEL PLANO EN MADERA RH	M2	43	115283	4957169
12	REPISAS EN MADERA RH FONDO DE 25 cms	ML	10	157540	1575400
13	REMARCOS EN MADERA RH FONDO DE ENTRE 25-30 cms	ML	10	157540	1575400
14	ESCUDO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DE 60 X 60 CM EN ACRILICO, EN RELIEVE Y LUZ POSTERIOR	UND	2	1805746	3611492
15	PANEL PVC 3D DECORATIVO	M2	20	86086	1721720
16	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	1	1699650	1699650
17	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA CON ESTRUCTURA METALICA	M2	65	261967	17027855
18	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	ML	32	84492	2703744
19	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	6	158825	952950
20	PUERTA ENTAMBORADA A 2 CUERPOS CON MONTAJE FIJO, FABRICADA CON ESTRUCTURA METALICA Y RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: ANCHO 1.50 MTS, 2.85 MTS	UND	1	5599800	5599800
21	PUERTA ENTAMBORADA ELABORADA EN RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE PALANCA. MEDIDAS: ALTO: 2.00MTS , ANCHO 0.7MTS.	UND	6	1359450	8156700
22	PUERTAS BATIENTES PARA BODEGA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML CON SU RESPECTIVO MARCO. MEDIDAS ALTO 0.66 MTS, LARGO 1.65 MTS	UND	2	1020600	2041200
23	CLOSET PARA EL BANO ELABORADO EN RH 15ML. MEDIDAS ANCHO 1.00 MTS, ALTO 1.97 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1	2890350	2890350
24	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 0.87 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1	1529550	1529550

25	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 1.70 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1	1549800	1549800
26	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 24 KBTU 220V./1 PH/60HZ REFRIGERANTE ECOLOGICO-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	2	11902041	23804082
27	MESA DE JUNTAS ELABORADA EN RH MELAMINICO COLOR A ESCOJER, SUPERFICIE DE TRABAJO CON UN GROSOR DE 6 CM, BASES ENTAMBORADAS Y FALDERO A MEDIA ALTURA , CON SUS DISPOSITIVOS DE RED Y PUNTOS ELECTRÓNICOS. MEDIDAS: ALTO 0.75 MTS, ANCHO 1.40 MTS, LARGO 3.00 MTS. CON DOS CAJAS DE CONECTIVIDAD GROMMET	UND	1	4725000	4725000
28	RECEPCION TIPO U DIVIDIDA EN TRES PUESTOS DE TRABAJO, ELABORADA EN RH 15ML, CADA MODULO CON GAVETERO DE 2X1 Y TORRE AUXILIAR, SUPERFICIE DE TRABAJO DE 53 CM DE FONDO. FRENTE DECORADO EN LAMINA MARMOLIZADA. MEDIDAS: ANCHO 2.40 MTS, LARGO 3.60 MTS, ALTO 1.05 MTS	UND	1	6460560	6460560
29	ESCRITORIO GERENCIAL EN L EN RH 15ML, ARCHIVADOR 3X1, FALDERO. MEDIDAS: ANCHO 0.70 - 0.50 MTS, LARGO 2.20 - 2.60 MTS, ALTO 0.76 CON VIDRIO ESMERILIZADO PARA LA SUPERFICIE.	UND	1	4000050	4000050
30	ESCRITORIO EN L EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIAS: LARGO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO O.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	UND	3	2080350	6241050
31	MUEBLE AEREO PARA CARPETAS EN RH 15 ML. MEDIADAS: LARGO 0.70 MTS, ALTO 0.42 MTS, FONDO 0.28 MTS	UND	1	271350	271350
32	MUEBLE IMPRESORAEN RH 15ML CONSTA DE DOS GABETAS. MEDIDAS: ANCHO 0.53 MTS, ALTO 0.70 MTS, FONDO 0.58 MTS	UND	1	560250	560250
33	MUEBLE PARA AZ EN RH 15 ML CON TRES ESPACIOS INTERNOS, DE DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.20 MTS, ANCHO 1.40 MTS, FONDO 0.33 MTS	UND	1	1440450	1440450
34	MUEBLE TIPO TORRE EN RH 15 ML CONSTA DE 4 ESPACIOS INTERNOS, DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.64 MTS, ANCHO 0.84 MTS, FONDO 0.40 MTS	UND	1	1279800	1279800
35	MUEBLE EN RH 15 ML CON TORRE ESQUINERA. MEDIDAS LARGO 4.67 MTS, ALTO 0.76 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1	4000050	4000050
36	MUEBLE MULTIUSOS EN LA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML. MEDIDAS: ALTO 1.00 MTS, ANCHO 1.20 MTS, FONDO 0.35 MTS	UND	1	900450	900450
37	MUEBLE DE LAVAMANOS EN RH 15ML, ESPEJO 3 ML FLOTANDO CON REPISA. ALTO 1.50, ANCHO 0.40 MTS, LARGO 0.70 CM	UND	1	1300050	1300050
38	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA TIPO PRESIDENTE. DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO: RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	1	2400300	2400300
39	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO:, RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	3	1699650	5098950
40	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS\n• DISEÑO ANATÓMICO\n• ASIENTO EN CUERO ECOLÓGICO\n• ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA\n• ESPALDAR EN CUERO ECOLÓGICO\n• CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR\n• ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS\n• TAPIZADA EN CUERO ECOLÓGICO	UND	3	1020600	3061800
41	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO\n• CUMPLE CON NORMA ARL\n• BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA\n• ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE\n• APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA\n• APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO\n• PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR\n• MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN\n• ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD\n• GRADUACIÓN DE ALTURA POR	UND	13	1100250	14303250

	CILINDRO A GAS\n• TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS\n• RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO				
42	SOFA CAPITONIADO, MATERIAL PRANNA SINTETICO DE 2.10 MTS DE LARGO, FRONDIDAD 0.60 MTS	UND	1	4499550	4499550
43	SOFA CAPITIONADO, MAETRIAL PRANNA SINTETICO DE 3.00 MTS DE LARGO, PROFUNDIDAD 0.60 MTS	UND	3	4499550	13498650
44	BLACKOUT MOTORIZADO DE 2.40X2.10	UND	1	1864350	1864350
45	PROYECTOR 4K PRO CON SOPORTE	UND	1	13744350	13744350

Calcular el valor total de los bienes Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es: 239.943.324

	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V. TOTAL	PARTICIPACION
0	PISO LAMINADO CLASE 33 AC4 DE 1200x190 mm CON BASE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 3 mm	M2	149	194452	28973348	12.08%
1	PISO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	8	235705	1885640	0.79%
2	PISO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	7	217151	1520057	0.63%
3	ENCHAPE MURO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	15	238707	3580605	1.49%
4	ENCHAPE MURO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	8	249763	1998104	0.83%
5	GUARDAESCOBAS EN PVC DE 8.5 cms DE ALTURA RECUBIERTO IMITACION MADERA. INCLUYE RESANES	ML	73	33118	2417614	1.01%
6	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS	M2	163	29032	4732216	1.97%
7	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2	156	96314	15024984	6.26%
8	SANITARIO BLANCO DE UNA SOLA PIEZA, TAPA DE CIERRE LENTO, AHORRADOR DE AGUA	UND	2	990187	1980374	0.83%
9	LAVAMANOS CUADRADO CON GRIFERIA	UND	2	973330	1946660	0.81%
10	PANEL ACANALADO 3D	M2	36	134350	4836600	2.02%
11	PANEL PLANO EN MADERA RH	M2	43	115283	4957169	2.07%
12	REPISAS EN MADERA RH FONDO DE 25 cms	ML	10	157540	1575400	0.66%
13	REMARCOS EN MADERA RH FONDO DE ENTRE 25-30 cms	ML	10	157540	1575400	0.66%
14	ESCUDO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DE 60 X 60 CM EN ACRILICO, EN RELIEVE Y LUZ POSTERIOR	UND	2	1805746	3611492	1.51%
15	PANEL PVC 3D DECORATIVO	M2	20	86086	1721720	0.72%
16	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	1	1699650	1699650	0.71%
17	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA CON ESTRUCTURA METALICA	M2	65	261967	17027855	7.10%
18	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	ML	32	84492	2703744	1.13%
19	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	6	158825	952950	0.40%
20	PUERTA ENTAMBORADA A 2 CUERPOS CON MONTAJE FIJO, FABRICADA CON ESTRUCTURA METALICA Y RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: ANCHO 1.50 MTS, 2.85 MTS	UND	1	5599800	5599800	2.33%

21	PUERTA ENTAMBORADA ELABORADA EN RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE PALANCA. MEDIDAS: ALTO: 2.00MTS , ANCHO 0.7MTS.	UND	6	1359450	8156700	3.40%
22	PUERTAS BATIENTES PARA BODEGA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML CON SU RESPECTIVO MARCO. MEDIDAS ALTO 0.66 MTS, LARGO 1.65 MTS	UND	2	1020600	2041200	0.85%
23	CLOSET PARA EL BANO ELABORADO EN RH 15ML. MEDIDAS ANCHO 1.00 MTS, ALTO 1.97 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1	2890350	2890350	1.20%
24	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 0.87 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1	1529550	1529550	0.64%
25	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 1.70 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1	1549800	1549800	0.65%
26	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 24 KBTU 220V./1 PH/60HZ REFRIGERANTE ECOLOGICO-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	2	11902041	23804082	9.92%
27	MESA DE JUNTAS ELABORADA EN RH MELAMINICO COLOR A ESCOJER, SUPERFICIE DE TRABAJO CON UN GROSOR DE 6 CM, BASES ENTAMBORADAS Y FALDERO A MEDIA ALTURA , CON SUS DISPOSITIVOS DE RED Y PUNTOS ELECTRÓNICOS. MEDIDAS: ALTO 0.75 MTS, ANCHO 1.40 MTS, LARGO 3.00 MTS. CON DOS CAJAS DE CONECTIVIDAD GROMMET	UND	1	4725000	4725000	1.97%
28	RECEPCION TIPO U DIVIDIDA EN TRES PUESTOS DE TRABAJO, ELABORADA EN RH 15ML, CADA MODULO CON GAVETERO DE 2X1 Y TORRE AUXILIAR, SUPERFICIE DE TRABAJO DE 53 CM DE FONDO. FRENTE DECORADO EN LAMINA MARMOLIZADA. MEDIDAS: ANCHO 2.40 MTS, LARGO 3.60 MTS, ALTO 1.05 MTS	UND	1	6460560	6460560	2.69%
29	ESCRITORIO GERENCIAL EN L EN RH 15ML, ARCHIVADOR 3X1, FALDERO. MEDIDAS: ANCHO 0.70 - 0.50 MTS, LARGO 2.20 - 2.60 MTS, ALTO 0.76 CON VIDRIO ESMERILIZADO PARA LA SUPERFICIE.	UND	1	4000050	4000050	1.67%
30	ESCRITORIO EN L EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIAS: LARGO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO O.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	UND	3	2080350	6241050	2.60%
31	MUEBLE AEREO PARA CARPETAS EN RH 15 ML. MEDIADAS: LARGO 0.70 MTS, ALTO 0.42 MTS, FONDO 0.28 MTS	UND	1	271350	271350	0.11%
32	MUEBLE IMPRESORAEN RH 15ML CONSTA DE DOS GABETAS. MEDIDAS: ANCHO 0.53 MTS, ALTO 0.70 MTS, FONDO 0.58 MTS	UND	1	560250	560250	0.23%
33	MUEBLE PARA AZ EN RH 15 ML CON TRES ESPACIOS INTERNOS, DE DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.20 MTS, ANCHO 1.40 MTS, FONDO 0.33 MTS	UND	1	1440450	1440450	0.60%
34	MUEBLE TIPO TORRE EN RH 15 ML CONSTA DE 4 ESPACIOS INTERNOS, DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.64 MTS, ANCHO 0.84 MTS, FONDO 0.40 MTS	UND	1	1279800	1279800	0.53%
35	MUEBLE EN RH 15 ML CON TORRE ESQUINERA. MEDIDAS LARGO 4.67 MTS, ALTO 0.76 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1	4000050	4000050	1.67%
36	MUEBLE MULTIUSOS EN LA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML. MEDIDAS: ALTO 1.00 MTS, ANCHO 1.20 MTS, FONDO 0.35 MTS	UND	1	900450	900450	0.38%
37	MUEBLE DE LAVAMANOS EN RH 15ML, ESPEJO 3 ML FLOTANDO CON REPISA. ALTO 1.50, ANCHO 0.40 MTS, LARGO 0.70 CM	UND	1	1300050	1300050	0.54%
38	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA TIPO PRESIDENTE. DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE	UND	1	2400300	2400300	1.00%

	ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO: RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO					
39	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO:, RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	3	1699650	5098950	2.13%
40	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS\n• DISEÑO ANATÓMICO\n• ASIENTO EN CUERO ECOLÓGICO\n• ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA\n• ESPALDAR EN CUERO ECOLÓGICO\n• CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR\n• ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS\n• TAPIZADA EN CUERO ECOLÓGICO	UND	3	1020600	3061800	1.28%
41	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO\n• CUMPLE CON NORMA ARL\n• BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA\n• ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE\n• APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA\n• APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO\n• PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR\n• MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN\n• ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD\n• GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS\n• TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS\n• RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO	UND	13	1100250	14303250	5.96%
42	SOFA CAPITONIADO, MATERIAL PRANNA SINTETICO DE 2.10 MTS DE LARGO, FRONDIDAD 0.60 MTS	UND	1	4499550	4499550	1.88%
43	SOFA CAPITIONADO, MAETRIAL PRANNA SINTETICO DE 3.00 MTS DE LARGO, PROFUNDIDAD 0.60 MTS	UND	3	4499550	13498650	5.63%
44	BLACKOUT MOTORIZADO DE 2.40X2.10	UND	1	1864350	1864350	0.78%
45	PROYECTOR 4K PRO CON SOPORTE	UND	1	13744350	13744350	5.73%

		DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V. TOTAL	PARTICIPACION	% ACUMULADO
00		PISO LAMINADO CLASE 33 AC4 DE 1200x190 mm CON BASE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 3 mm	M2	149	194452	28973348	12.08 %	12.08 %
1	26	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 24 KBTU 220V./1 PH/60HZ REFRIGERANTE ECOLOGICO-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	2	11902041	23804082	9.92 %	22.00 %
2	17	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA CON ESTRUCTURA METALICA	M2	65	261967	17027855	7.10 %	29.09 %
3	7	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2	156	96314	15024984	6.26 %	35.35 %
4	41	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO\n• CUMPLE CON NORMA ARL\n•	UND	13	1100250	14303250	5.96 %	41.32 %

		BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA\n• ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE\n• APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA\n• APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO\n• PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR\n• MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN\n• ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD\n• GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS\n• TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS\n• RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO						
5	45	PROYECTOR 4K PRO CON SOPORTE	UND	1	13744350	13744350	5.73 %	47.04 %
6	43	SOFA CAPITIONADO, MAETRIAL PRANNA SINTETICO DE 3.00 MTS DE LARGO, PROFUNDIDAD 0.60 MTS	UND	3	4499550	13498650	5.63 %	52.67 %
7	21	PUERTA ENTAMBORADA ELABORADA EN RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE PALANCA. MEDIDAS: ALTO: 2.00MTS , ANCHO 0.7MTS.	UND	6	1359450	8156700	3.40 %	56.07 %
8	28	RECEPCION TIPO U DIVIDIDA EN TRES PUESTOS DE TRABAJO, ELABORADA EN RH 15ML, CADA MODULO CON GAVETERO DE 2X1 Y TORRE AUXILIAR, SUPERFICIE DE TRABAJO DE 53 CM DE FONDO. FRENTE DECORADO EN LAMINA MARMOLIZADA. MEDIDAS: ANCHO 2.40 MTS, LARGO 3.60 MTS, ALTO 1.05 MTS	UND	1	6460560	6460560	2.69 %	58.76 %
9	30	ESCRITORIO EN L EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIAS: LARGO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO O.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	UND	3	2080350	6241050	2.60 %	61.36 %
10	20	PUERTA ENTAMBORADA A 2 CUERPOS CON MONTAJE FIJO, FABRICADA CON ESTRUCTURA METALICA Y RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: ANCHO 1.50 MTS, 2.85 MTS	UND	1	5599800	5599800	2.33 %	63.70 %
11	39	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO:, RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	3	1699650	5098950	2.13 %	65.82 %
12	11	PANEL PLANO EN MADERA RH	M2	43	115283	4957169	2.07 %	67.89 %
13	10	PANEL ACANALADO 3D	M2	36	134350	4836600	2.02 %	69.90 %
14	6	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS	M2	163	29032	4732216	1.97 %	71.88 %
15	27	MESA DE JUNTAS ELABORADA EN RH MELAMINICO COLOR A ESCOJER, SUPERFICIE DE TRABAJO CON UN GROSOR DE 6 CM, BASES ENTAMBORADAS Y FALDERO A MEDIA ALTURA , CON SUS DISPOSITIVOS DE RED Y PUNTOS ELECTRÓNICOS. MEDIDAS: ALTO 0.75 MTS, ANCHO 1.40 MTS, LARGO 3.00 MTS. CON DOS CAJAS DE CONECTIVIDAD GROMMET	UND	1	4725000	4725000	1.97 %	73.84 %
16	42	SOFA CAPITONIADO, MATERIAL PRANNA SINTETICO DE 2.10 MTS DE LARGO, FRONDIDAD 0.60 MTS	UND	1	4499550	4499550	1.88 %	75.72 %
17	35	MUEBLE EN RH 15 ML CON TORRE ESQUINERA. MEDIDAS LARGO 4.67 MTS, ALTO 0.76 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1	4000050	4000050	1.67 %	77.39 %
18	29	ESCRITORIO GERENCIAL EN L EN RH 15ML, ARCHIVADOR 3X1, FALDERO. MEDIDAS: ANCHO 0.70 -	UND	1	4000050	4000050	1.67 %	79.05 %

		0.50 MTS, LARGO 2.20 - 2.60 MTS, ALTO 0.76 CON VIDRIO ESMERILIZADO PARA LA SUPERFICIE.						
194	14	ESCUDO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DE 60 X 60 CM EN ACRILICO, EN RELIEVE Y LUZ POSTERIOR	UND	2	1805746	3611492	1.51 %	80.56 %
200	3	ENCHAPE MURO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	15	238707	3580605	1.49 %	82.05 %
210	40	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS\n• DISEÑO ANATÓMICO\n• ASIENTO EN CUERO ECOLÓGICO\n• ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA\n• ESPALDAR EN CUERO ECOLÓGICO\n• CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR\n• ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS\n• TAPIZADA EN CUERO ECOLÓGICO	UND	3	1020600	3061800	1.28 %	83.33 %
223	23	CLOSET PARA EL BAÑO ELABORADO EN RH 15ML. MEDIDAS ANCHO 1.00 MTS, ALTO 1.97 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1	2890350	2890350	1.20 %	84.53 %
238	18	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	ML	32	84492	2703744	1.13 %	85.66 %
244	5	GUARDAESCOBAS EN PVC DE 8.5 cms DE ALTURA RECUBIERTO IMITACION MADERA. INCLUYE RESANES	ML	73	33118	2417614	1.01 %	86.67 %
255	38	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA TIPO PRESIDENTE. DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO: RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	1	2400300	2400300	1.00 %	87.67 %
266	22	PUERTAS BATIENTES PARA BODEGA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML CON SU RESPECTIVO MARCO. MEDIDAS ALTO 0.66 MTS, LARGO 1.65 MTS	UND	2	1020600	2041200	0.85 %	88.52 %
277	4	ENCHAPE MURO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	8	249763	1998104	0.83 %	89.35 %
288	8	SANITARIO BLANCO DE UNA SOLA PIEZA, TAPA DE CIERRE LENTO, AHORRADOR DE AGUA	UND	2	990187	1980374	0.83 %	90.18 %
299	9	LAVAMANOS CUADRADO CON GRIFERIA	UND	2	973330	1946660	0.81 %	90.99 %
301	1	PISO PORCELANATO IMITACION MADERA 20x150 cms	M2	8	235705	1885640	0.79 %	91.77 %
314	44	BLACKOUT MOTORIZADO DE 2.40X2.10	UND	1	1864350	1864350	0.78 %	92.55 %
325	15	PANEL PVC 3D DECORATIVO	M2	20	86086	1721720	0.72 %	93.27 %
336	16	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	1	1699650	1699650	0.71 %	93.98 %
344	12	REPISAS EN MADERA RH FONDO DE 25 cms	ML	10	157540	1575400	0.66 %	94.63 %
355	13	REMARCOS EN MADERA RH FONDO DE ENTRE 25-30 cms	ML	10	157540	1575400	0.66 %	95.29 %
366	25	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 1.70 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1	1549800	1549800	0.65 %	95.93 %
374	24	PASAMANOS EN L EN ACERO INOXIDABLE PARALES EN TUBO DE 1.1/2 Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" SALA DE JUNTAS. MEDIDAS LARGO 0.87 + 1.10 MTS, ALTO 1.20 MTS	UND	1	1529550	1529550	0.64 %	96.57 %
382	2	PISO PORCELANICO STATUARIO DE 60x120 cms	M2	7	217151	1520057	0.63 %	97.21 %

39	33	MUEBLE PARA AZ EN RH 15 ML CON TRES ESPACIOS INTERNOS, DE DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.20 MTS, ANCHO 1.40 MTS, FONDO 0.33 MTS	UND	1	1440450	1440450	0.60 %	97.81 %
40	37	MUEBLE DE LAVAMANOS EN RH 15ML, ESPEJO 3 ML FLOTANDO CON REPISA. ALTO 1.50, ANCHO 0.40 MTS, LARGO 0.70 CM	UND	1	1300050	1300050	0.54 %	98.35 %
41	34	MUEBLE TIPO TORRE EN RH 15 ML CONSTA DE 4 ESPACIOS INTERNOS, DOS PUERTAS. MEDIDAS: ALTO 1.64 MTS, ANCHO 0.84 MTS, FONDO 0.40 MTS	UND	1	1279800	1279800	0.53 %	98.88 %
42	19	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	6	158825	952950	0.40 %	99.28 %
43	36	MUEBLE MULTIUSOS EN LA SALA DE JUNTAS EN RH 15 ML. MEDIDAS: ALTO 1.00 MTS, ANCHO 1.20 MTS, FONDO 0.35 MTS	UND	1	900450	900450	0.38 %	99.65 %
44	32	MUEBLE IMPRESORAEN RH 15ML CONSTA DE DOS GABETAS. MEDIDAS: ANCHO 0.53 MTS, ALTO 0.70 MTS, FONDO 0.58 MTS	UND	1	560250	560250	0.23 %	99.89 %
45	31	MUEBLE AEREO PARA CARPETAS EN RH 15 ML. MEDIADAS: LARGO 0.70 MTS, ALTO 0.42 MTS, FONDO 0.28 MTS	UND	1	271350	271350	0.11 %	100.00%

		DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V. TOTAL	PARTICIPACION	% ACUMULADO
0	0	PISO LAMINADO CLASE 33 AC4 DE 1200x190 mm CON BASE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 3 mm	M2	149	194452	28973348	12.08 %	12.08 %
1	26	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 24 KBTU 220V./1 PH/60HZ REFRIGERANTE ECOLOGICO-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	2	11902041	23804082	9.92 %	22.00 %
2	17	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA CON ESTRUCTURA METALICA	M2	65	261967	17027855	7.10 %	29.09 %
3	7	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2	156	96314	15024984	6.26 %	35.35 %
4	41	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO\n• CUMPLE CON NORMA ARL\n• BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA\n• ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE\n• APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA\n• APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO\n• PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR\n• MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN\n• ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD\n• GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS\n• TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS\n• RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO	UND	13	1100250	14303250	5.96 %	41.32 %
5	45	PROYECTOR 4K PRO CON SOPORTE	UND	1	13744350	13744350	5.73 %	47.04 %
6	43	SOFA CAPITIONADO, MAETRIAL PRANNA SINTETICO DE 3.00 MTS DE LARGO, PROFUNDIDAD 0.60 MTS	UND	3	4499550	13498650	5.63 %	52.67 %
7	21	PUERTA ENTAMBORADA ELABORADA EN RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE PALANCA. MEDIDAS: ALTO: 2.00MTS , ANCHO 0.7MTS.	UND	6	1359450	8156700	3.40 %	56.07 %
8	28	RECEPCION TIPO U DIVIDIDA EN TRES PUESTOS DE TRABAJO, ELABORADA EN RH 15ML, CADA	UND	1	6460560	6460560	2.69 %	58.76 %

		MODULO CON GAVETERO DE 2X1 Y TORRE AUXILIAR, SUPERFICIE DE TRABAJO DE 53 CM DE FONDO. FRENTE DECORADO EN LAMINA MARMOLIZADA. MEDIDAS: ANCHO 2.40 MTS, LARGO 3.60 MTS, ALTO 1.05 MTS						
9	30	ESCRITORIO EN L EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIAS: LARGO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO O.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	UND	3	2080350	6241050	2.60 %	61.36 %
10	20	PUERTA ENTAMBORADA A 2 CUERPOS CON MONTAJE FIJO, FABRICADA CON ESTRUCTURA METALICA Y RH 6 ML CON SU RESPECTIVO MARCO Y CERRADURA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: ANCHO 1.50 MTS, 2.85 MTS	UND	1	5599800	5599800	2.33 %	63.70 %
11	39	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO:, RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	UND	3	1699650	5098950	2.13 %	65.82 %
12	11	PANEL PLANO EN MADERA RH	M2	43	115283	4957169	2.07 %	67.89 %
13	10	PANEL ACANALADO 3D	M2	36	134350	4836600	2.02 %	69.90 %
14	6	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS	M2	163	29032	4732216	1.97 %	71.88 %
15	27	MESA DE JUNTAS ELABORADA EN RH MELAMINICO COLOR A ESCOJER, SUPERFICIE DE TRABAJO CON UN GROSOR DE 6 CM, BASES ENTAMBORADAS Y FALDERO A MEDIA ALTURA , CON SUS DISPOSITIVOS DE RED Y PUNTOS ELECTRÓNICOS. MEDIDAS: ALTO 0.75 MTS, ANCHO 1.40 MTS, LARGO 3.00 MTS. CON DOS CAJAS DE CONECTIVIDAD GROMMET	UND	1	4725000	4725000	1.97 %	73.84 %
16	42	SOFA CAPITONIADO, MATERIAL PRANNA SINTETICO DE 2.10 MTS DE LARGO, FRONDIDAD 0.60 MTS	UND	1	4499550	4499550	1.88 %	75.72 %
17	35	MUEBLE EN RH 15 ML CON TORRE ESQUINERA. MEDIDAS LARGO 4.67 MTS, ALTO 0.76 MTS, FONDO 0.50 MTS. BASE EN ALUMINIO	UND	1	4000050	4000050	1.67 %	77.39 %
18	29	ESCRITORIO GERENCIAL EN L EN RH 15ML, ARCHIVADOR 3X1, FALDERO. MEDIDAS: ANCHO 0.70 - 0.50 MTS, LARGO 2.20 - 2.60 MTS, ALTO 0.76 CON VIDRIO ESMERILIZADO PARA LA SUPERFICIE.	UND	1	4000050	4000050	1.67 %	79.05 %

		DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V. TOTAL	PARTICIPACION	% ACUMULADO
0	0	PISO LAMINADO CLASE 33 AC4 DE 1200x190 mm CON BASE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 3 mm	M2	149	194452	28973348	12.08%	12.08%
1	26	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 24 KBTU 220V./1 PH/60HZ REFRIGERANTE ECOLOGICO-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	2	11902041	23804082	9.92%	22.00%
2	17	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA CON ESTRUCTURA METALICA	M2	65	261967	17027855	7.10%	29.09%
3	7	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG.	M2	156	96314	15024984	6.26%	35.35%
4	41	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO\n• CUMPLE CON NORMA ARL\n• BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA\n• ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE\n• APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA\n• APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO\n• PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR\n• MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN\n• ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD\n• GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS\n• TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS\n• RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO	UND	13	1100250	14303250	5.96%	41.32%
5	45	PROYECTOR 4K PRO CON SOPORTE	UND	1	13744350	13744350	5.73%	47.04%
6	43	SOFA CAPITIONADO, MAETRIAL PRANNA SINTETICO DE 3.00 MTS DE LARGO, PROFUNDIDAD 0.60 MTS	UND	3	4499550	13498650	5.63%	52.67%

Una vez verificada la página PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, se determinó los bienes relevantes del presente proceso que se relaciona en la siguiente matriz del presente proceso no se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009, a la fecha 29 de septiembre de 2024.

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA CON ESTRUCTURA METALICA	22/03/2024	03/04/2025	7308909000	7.10%	38
2	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO\n• CUMPLE CON NORMA ARL\n• BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA\n• ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE\n• APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA\n• APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO\n• PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR\n• MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN\n• ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD\n• GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS\n• TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS\n• RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO	02/08/2024	06/08/2025	9401390000	5.96%	31,9
3	SOFA CAPITIONADO, MAETRIAL PRANNA SINTETICO DE 3.00 MTS DE LARGO, PROFUNDIDAD 0.60 MTS	01/03/2024	04/03/2025	9401790000	5.63%	30,1

9. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Entidad, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, y dado que las actividades objeto del contrato requieren también mano de obra no calificada se considera oportuno exigir al contratista la prestación de servicios a través de estos grupos poblacionales.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que el Municipio de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con el fin de cubrir una necesidad de la Administración Municipal.

De igual manera el desarrollo del presente estudio en las condiciones actuales del Municipio de Arauca, deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual siendo viable jurídica y técnicamente, aunado al hecho de que se cuenta con un presupuesto asignado para tales efectos.

Por lo anterior, resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad ya descrita y los lineamientos del presente estudio.

ZAIDA PATRICIA GUADASMO BAUTISTA
Secretaria General Municipal

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura Municipal

Revisó: JUAN CARLOS MELÉNDEZ
Cargo: Profesional universitario Secretaria General

Proyectó: SHIRLEY KARINA HERNÁNDEZ ACEVEDO
Cargo: Profesional contratada SGM